
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la cuadragésima octava sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día sábado 23 de junio del año 2018, **a las 13:00 horas**, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión celebrada con fecha 17 de mayo del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución del representante suplente acreditado ante este organismo electoral local realizado por el Partido Acción Nacional.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General de la circular emitida por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral número INE/UTVOPL/812/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por este organismo electoral local, sobre el Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, para el Proceso Electoral 2017-2018.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por quienes se ostentan como Autoridades de la Comunidad Col. San José Chapayal, del Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, por el que hacen del conocimiento lo relativo a la forma y cultura en la que se expresa su orientación política y ejercicio político de la comunidad, y solicitan a esta autoridad electoral, observe y tome en cuenta la forma de organización indígena de dicha comunidad.
- 8.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por el C. David Gutiérrez Pérez, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Berriozábal, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, por el que hace del conocimiento diversas consideraciones respecto del desarrollo del proceso electoral local en ese Municipio, y solicita a este organismo electoral local, su intervención en la medida de sus facultades legales, para que en esta elección se respete la voluntad del pueblo y se proteja la vida, la integridad física de las personas y de todos los actores políticos involucrados en este proceso electoral.
- 9.- Dar cuenta al Consejo General, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103, de los Lineamientos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de

los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, de las Quejas sobre diversos integrantes de Órganos Desconcentrados de este organismo electoral local, presentados por los CC:

- 9.1 José Alejandro García Pérez y Óscar Francisco Guillén Farrera, en su calidad de representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Chiapas Unido, ante el Consejo Municipal Electoral de Teopisca, Chiapas, en contra de los ciudadanos Alonzo Antonio Jiménez Robles, Matilde Carolina González de la Cruz, Raúl de Jesús Herrera Guillén, Marisol Paniagua Ramos y Socorro Paniagua Ramos, Presidente, Secretaria Técnica, Consejeros Propietarios y Consejero Suplente, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.
- 9.2 Leonardo Rosemberg Yuca Cruz, en su calidad de representante del Partido Chiapas Unido ante el Consejo Municipal de Acala, Chiapas, en contra de la C. Ruth Liliana Flores Aguilar, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.
- 9.3 Isaac Yahir Román Rodríguez, representante del Partido Verde Ecologista de México, acreditado ante el Consejo Municipal de Cintalapa, Chiapas, en contra de la C. María del Carmen Cruz Lievano, Presidente del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.
- 9.4 Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del C. Jesús Molina Camas, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villa Comaltitlán, Chiapas.
- 9.5 Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra de la C. Griselda López Hernández, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Chicomuselo, Chiapas.
- 9.6 Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del C. Nicolás Manuel Pérez Salas, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Mapastepec, Chiapas.
- 9.7 Julio Armando López Nucamendi, Luis Antonio Teverasco Ballinas, Francisco Avelino Ovilla Rincón, Yanelly Espinosa Cárdenas, Frey Omar Mazariegos Gutiérrez, Luis Fernando Arreola Meza, José Luis Juárez Raymundo, Nabor Santiago Carpio, Osvaldo de Jesús Bolón Esquipula y Eliseo Escobar Roque, en su calidad de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes: de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Samuel Roque Guillén, Encuentro Social, del Trabajo, Podemos Mover a Chiapas, Morena, Verde Ecologista de México, y Luis Isaí Castillo Borrás, acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Cintalapa, Chiapas, en contra de la C. María del Carmen Cruz Lievano, Presidente del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.
- 9.8 Daniel González Ocaña, representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Cintalapa, Chiapas, en contra de los CC. Paola Alejandra Luna Valdez y Juan Hernández Sánchez, Secretaria Técnica y Presidente del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.
- 9.9 Albertozzy Gómez Valay, en su carácter de ciudadano, en contra del C. Rosario Domínguez Domínguez, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Catazajá, Chiapas.
- 9.10 Brenda Yuridia Santilla Ruiz, José Alberto Cadenas Santiago, Zoe Francisco Robledo Guillén y Alejandro Gordillo Gómez, Presidente, Secretario Técnico y Consejeros Electorales Propietarios del III Consejo Distrital Electoral, con cabecera en Chiapa de Corzo, Chiapas, respectivamente, en contra de las CC. Sandra Luz Sol Vidal, Concepción Cuesta Pereyra y Antonia Guadalupe

Grajales Velázquez, Consejeras Propietarias las dos primeras y la última Coordinadora Regional de dicho Distrito.

- 9.11 Julio César Balcázar Reyes y Rosendo Vázquez Hernández, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional y representante del mismo partido ante el Consejo Municipal Electoral de Copainalá, Chiapas, respectivamente, en contra de la C. María Elisa Pérez Pérez, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.
- 10.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
- 10.1 Rafael Cruz Morales, por su propio derecho, ostentándose como Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ocoatepec, Chiapas, en contra de la resolución IEPC/CQD/CG/PRODES/OCOTEPEC-060/020/2018, del Consejo General de este organismo electoral local, de fecha 15 de junio del año en curso.
 - 10.2 Edith Maribel Bautista Díaz, por su propio derecho, en contra del Acuerdo IEPC/PE/CQD/CA/EMBD/CG/130/2018, emitido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral local de fecha 11 de junio de 2018.
 - 10.3 Efraín Figueroa Torres, quien se ostenta como representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal de Sabanilla, Chiapas, en contra de la supuesta "...omisión del Consejo General de este organismo electoral, de cancelar el registro que fue otorgado mediante acuerdos IEPC/CG-A/065/2018 e IEPC/CG-A/096/2018 al C. Carlos Cleber González Cabello, para contender de manera simultánea y sin mediar convenio de coalición o candidatura común alguno, como candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Sabanilla, Chiapas, por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Podemos Mover a Chiapas". (sic)
 - 10.4 Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/133/2018, emitido por el Consejo General de este organismo electoral local con fecha 18 de junio del año en curso.
 - 10.5 Martín William Victoria Zúñiga, representante propietario del partido político Podemos Mover a Chiapas, ante el Consejo Municipal Electoral de Acala, Chiapas, en contra del registro del C. Rodrigo Trinidad Rosales Franco, como candidato a la Presidencia Municipal de Acala, Chiapas, postulado por el Partido Chiapas Unido.
- 11.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior y la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
- 11.1 SUP-JDC-369/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, reencauzado a Juicio de Inconformidad, promovido por el C. Horacio Culebro Borrayas, que revoca en la parte impugnada, la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/114/2018.
 - 11.2 SX-JDC-472/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Ana Teresa Mazariegos Castellanos, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/089/2018 y su acumulado TEECH/JI/135/2018, de fecha 06 de junio del año en curso.
 - 11.3 TEECH/JDC/158/2018 y acumulado, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por los CC. Raúl Antonio Robles Vargas y Francesco

Croda de León (sic), por su propio derecho, en contra del ilegal registro de los candidatos a Tercer y Primer Regidor Propietarios del Ayuntamiento de Acala, Chiapas, respectivamente, por la coalición "Juntos Haremos Historia".

- 11.4 TEECH/JDC/192/2018 y acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por los CC. Margarita Concepción Pérez Camacho, José del Carmen Méndez Mejía, Manuela Martínez Méndez, Alexis Méndez Flores, Blanca Dalia López Gamboa, Daniel Pérez Vázquez y Destenyn Geraldine Pérez Ballinas, por sus propios derechos, en contra del ilegal registro de los candidatos a Primer Regidora Propietaria, Segundo Regidor Propietario, Sindico Suplente, Primer Regidor Suplente, Segundo Regidor Propietario, Tercer Regidor Suplente y Quinto Regidor por Mayoría Relativa de la planilla del Ayuntamiento de Acapetahua, Chiapas, respectivamente, por la Coalición "Juntos Haremos Historia". (sic)
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la habilitación de personal para suplir las plazas vacantes de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Mezcalapa, Chiapas, por ser un caso extraordinario y no previsto.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designan a los funcionarios responsables que fungirán como representantes de este organismo electoral local, en la etapa de escrutinio y cómputo, en el local único designado por el Instituto Nacional Electoral, y para la recepción de resultados de actas del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/108/2018, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/131/2018, respecto a la realización de un segundo debate entre los candidatos a la Gubernatura del Estado en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por la que, en cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-369/2018, de fecha 20 de junio de 2018, se realiza una nueva individualización respecto de la sanción impuesta dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/PE/CG/CQD/Q/DEOFICIO/004/2018, iniciado en contra del ciudadano Horacio Culebro Borrayas.
- 16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de los ciudadanos Alwin de Jesús Hernández Cañaverl y Laura Guadalupe Ruiz Díaz, Presidente y Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Venustiano Carranza, Chiapas, respectivamente, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM106-VCARRANZA/CQD/CG/043/2018.
- 17.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra del ciudadano Víctor Hugo Martínez Aguilar, Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Las Rosas, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM74-LASROSAS/CQD/CG/044/2018.
- 18.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra del

ciudadano Miguel Ángel Pola López, Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Villaflores, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM109-VILLAFLORES/CQD/CG/045/2018.

- 19.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra del ciudadano José Alfredo Corzo Moreno, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villaflores, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM109-VILLAFLORES/CQD/CG/046/2018.
- 20.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de integrantes de órganos desconcentrados en el Municipio de Sitalá, Chiapas, dentro del expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/SITALÁ-083/021/2018 y su acumulado IEPC/CQD/CG/PR-ODES/SITALÁ-083/038/2018.
- 21.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/GMA/CG/012/2018, iniciado en contra del ciudadano Jesús Alejo Orantes Ruiz, Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado de Chiapas.
- 22.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de integrantes de órganos desconcentrados en el Consejo Municipal Electoral de Mazatán, Chiapas, dentro del expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/MAZATÁN-54/029/2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 22 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 22 de junio de 2018

A T E N T A M E N T E
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente

Oswaldo Chacón Rojas